
INFORME N° 061 – 2022 – GMAN / CPAT

A : GERENCIA MANCOMUNADA

DE : VICTOR RICARDO CANTA TERREROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

FECHA : 28 de diciembre de 2022

ASUNTO : Tratamiento de Baja de Bienes Muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Por el presente se informa la propuesta de tratamiento de Bienes que se califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

1. Antecedente.

En cumplimiento a lo establecido en la directiva N°006-2021-EF/54.01 “**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**”, establece lo siguiente en su disposición complementaria final:

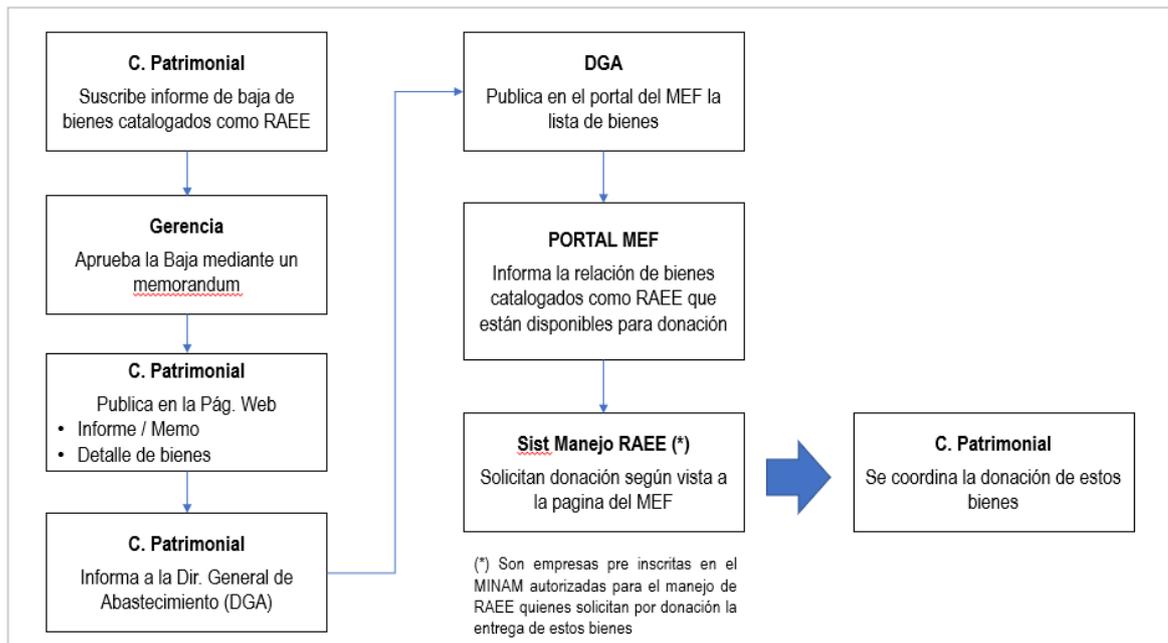
Las empresas públicas financieras y no financieras del Sector Público señaladas en el artículo 03 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, efectúan la gestión de los bienes muebles patrimoniales, conforme a sus leyes de creación y demás normas que emitan sobre la materia; en tanto la DGA emita las disposiciones que le sean aplicables”.

Al respecto, si bien la referida disposición indica que las empresas públicas financieras efectúan la gestión de sus bienes muebles patrimoniales según sus normas, no es menos cierto que también se indica que ello se dará en tanto la DGA emita las disposiciones que le resulten aplicables.

En efecto, es el caso que actualmente existe una norma específica emitida por la DGA, esto es la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, que regula el procedimiento específico para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE, por lo que, al existir disposiciones específicas para el tratamiento de las RAEE y al estar sujetas las CMAC a su ámbito de aplicación, Las CMAC deben de cumplir con las obligaciones previstas en dicho marco normativo

Este marco regulatorio se sustenta en el **DL 1439** Sistema Nacional de Abastecimiento, el **DL N° 009-2019-MINAM**, la Resolución Directoral **N°008-2021-EF/54.01** y la Directiva **001-2020-EF/54.01** que en su conjunto aprueban y regulan el tratamiento de los Bienes Muebles calificados como RAEE.

En tal sentido Caja Arequipa, como primera medida debe publicar en su portal institucional la Resolución de Baja y relación de bienes calificados como “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)” para hacer transparente la gestión de los recursos que pueden afectar el medio ambiente, a continuación, se muestra el flujo a cumplir.



Cuadro I

Se realizaron las consultas respectivas tanto a nuestra área de asesoría Legal como a la FEPCMAC si estamos sujetos a estas normativas por ser una empresa estatal de derecho privado, quienes nos respondieron afirmativamente mediante carta **N°193-2022 FEPCMAC**.

2. Situación de los Bienes.

Mediante Informe **N° 046-2022-GMAN/CPAT** de fecha 19 de octubre se procedió a solicitar la baja al mobiliario en situación de desuso que incluyó (Artefactos Electrónicos y Eléctricos) ubicado en el almacén Rio Seco II petición que fue aprobada por la Gerencia Mancomunada, dándose de baja a 5,414 bienes de los cuales 862 fueron catalogados como RAEE que fueron desechados por los usuarios, bajo el siguiente detalle:

ACCES POINT	3
AIRE ACONDICIONADO	1
AMPLIFICADOR DE AUDIO	4
ANTENA RADIO ENLACE	2
CALEFACTOR	7
CENTRAL TELEFONICA	12
CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	162
CONTADOR DE BILLETES	25
CONTADOR DE MONEDAS	6
CORTINA DE AIRE	6
CPU	9
DESHUMEDECEDOR	5
DETECTOR DE BILLETES	58
DVD	1
DVR 16 CANALES	70
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	137
ESCANER	16
ESTABILIZADOR	1
FACSIMIL	15

FIREWALL	1
GENERADOR ELECTRICO	8
HSM HOST SECURITY MODULE	1
IMPRESORA	85
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	2
MAQUINA SUMADORA CON WINCHA	69
MONITOR	22
PARLANTE AMPLIFICADOR DE AUDIO	4
PIN PAD	4
PROTECTOR DE CHEQUES	9
PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	2
REFRIGERADORA	1
RELOJ TERMINAL CONTROL DE ASISTENCIA	5
ROUTER	1
SCANNER	2
SISTEMA DE GRABACION DIGITAL	1
SWITCHES	5
TELEFONO	68
TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	4
VALORIZADOR Y CONTADOR	5
VENTILADOR	23
Total	862

Por lo tanto no habrá un efecto financiero ya que dichos bienes fueron dados de baja con la aprobación del informe respectivo. Se adjuntan fotos de la situación de estos bienes.



En tal sentido, en cumplimiento de la normativa sobre el tratamiento de los Residuos de Equipos eléctricos y electrónicos se solicita:

1. Formalizar la aprobación de la baja de artefactos electrónicos mediante la emisión de un memorando, el mismo que será publicado en la página web de la Caja (Información de Interés), en cumplimiento a las disposiciones legales.
2. Aprobar la publicación en la página web de los documentos:
 - ✓ El presente informe N° 046 – 2022 – GMAN / CPAT.
 - ✓ Memorándum de aprobación del informe 046-2022-GMN/CPAT
 - ✓ Ficha de Detalle técnico de los Bienes calificados como RAEE (Adjunto al informe)
3. Remitir a la DGA el listado para que los mismos sean considerados para su donación.

Atentamente,



Víctor Ricardo Canta Terreros
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



Julio Toma Kiyamu
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL